

MUERTE PD*2017-527

JAIRO FERNANDO HURTADO GARCIA

Secretaria: A despacho del señor juez.

Auto 917

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Junio veintiuno de dos mil veintiuno

Atendiendo el escrito y anexos presentados por el abogado Gabriel Eduardo Rojas Vélez, se ordena:

1.- Agregar al proceso la constancia de las publicaciones de la parte resolutive de la sentencia 44 de Marzo 24 de 2021, en dos periódicos de circulación nacional y local (El Tiempo y El País) y en la radiodifusora Red Sonora.

2.- Elabórese los oficios ordenados en los numerales 3º y 4º de la sentencia 48 de Abril 8 de 2021.

Notifíquese.

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce07dcc2599ab9530d6ed33cf0a961029ab3c7dc128d8d2fa9a2aebde0bb125f

Documento generado en 23/06/2021 11:03:02 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**